

Signatura: IFAD10/1/INF.3/Rev.1
Fecha: 2 de abril de 2014
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Resumen del Presidente de la Consulta: Primer período de sesiones de la Consulta sobre la Décima Reposición de los Recursos del FIDA

Nota para los miembros de la Consulta

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Mohamed Beavogui

Director y Asesor Superior del Presidente
Oficina de Asociaciones y Movilización de Recursos
Tel.: (+39) 06 5459 2240
Correo electrónico: m.beavogui@ifad.org

Cheryl Morden

Directora Adjunta
Oficina de Asociaciones y Movilización de Recursos
Tel.: (+39) 06 5459 2822
Correo electrónico: c.morden@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra

Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Primer período de sesiones de la Consulta sobre la Décima Reposición de los Recursos del FIDA
Roma, 20 y 21 de febrero de 2014

Para información

Resumen del Presidente de la Consulta: Primer período de sesiones de la Consulta sobre la Décima Reposición de los Recursos del FIDA

1. Los miembros de la Consulta sobre la Décima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA10), la dirección y otros funcionarios del FIDA, y los invitados a este período de sesiones se reunieron en Roma (Italia) los días 20 y 21 de febrero de 2014 a fin de examinar los avances logrados por el Fondo a mitad de período de la Novena Reposición (FIDA9) y el estado de las promesas de contribución a esta, así como para llegar a un acuerdo acerca de los períodos de sesiones, el plan de trabajo y los temas de la FIDA10.

A. Situación del FIDA a mitad de período de la FIDA9

2. Los participantes se mostraron complacidos ante las exposiciones de la dirección relativas a la revisión a mitad de período de la FIDA9 y en cuanto a un resumen de las evaluaciones del Fondo realizadas por terceros. Asimismo, acogieron con agrado la presentación del informe anual sobre los resultados y el impacto de las actividades del FIDA (ARRI) ofrecida por la Oficina de Evaluación Independiente.
3. Los miembros encomiaron al FIDA por los apreciables avances realizados en la consecución de los resultados cuantitativos y cualitativos que se había propuesto para el período de la Octava Reposición (FIDA8) y la FIDA9. Se destacaron los avances logrados en las esferas siguientes:
 - mayor contacto con los clientes, gracias al establecimiento de un número mayor de oficinas del FIDA en los países y la supervisión directa de casi todos los proyectos;
 - mejora de la eficiencia;
 - mejora de los resultados de las operaciones y aumento de su alcance e impacto en el desarrollo;
 - eficacia en la adopción de enfoques operacionales que integren las cuestiones climáticas y de género, y
 - aplicación de un enfoque riguroso y, al mismo tiempo, diferenciado para la evaluación del impacto.
4. Los miembros también tomaron nota del esfuerzo y el empeño constante de la dirección por abordar las esferas que requerían mayor atención, en particular por lo que se refiere a:
 - mejorar el desempeño de los proyectos, en especial en los Estados frágiles;
 - garantizar la eficiencia, sostenibilidad y ampliación de escala de los proyectos;
 - trabajar en asociación con otras instituciones, especialmente con el sector privado;
 - mejorar los niveles de cofinanciación en un contexto de desarrollo que esté evolucionando;
 - desarrollar enfoques innovadores en materia de movilización de recursos y, simultáneamente, reforzar la capacidad de gestión financiera del FIDA;
 - promover e integrar la cooperación Sur-Sur y triangular;
 - seguir prestando atención a las mejoras en la eficiencia administrativa, y
 - poner de relieve las ventajas comparativas y las absolutas.

B. Estado de las contribuciones y situación financiera de la FIDA9

5. Los miembros acogieron favorablemente la actualización sobre el estado de las contribuciones a la FIDA9 y observaron que, en comparación con las reposiciones anteriores, ya se había alcanzado un porcentaje relativamente alto de las promesas de contribución y los siguientes pagos previstos en relación con este período de reposición. Al mismo tiempo, se informó a los miembros de que la situación financiera de la FIDA9 presentaba un déficit de financiación de USD 528 millones debido a un volumen de recursos internos inferior a lo previsto. La razón de ello reside en lo siguiente: a) unos ingresos en concepto de inversiones más bajos como consecuencia de la crisis financiera mundial; b) el hecho de que algunos países que habían destinado fondos para ingresar en el FIDA, luego no lo hicieron, y c) las particularidades de las condiciones financieras de la financiación complementaria relacionada con el clima, que no se tuvieron en cuenta durante la Consulta sobre la FIDA9 debido a un fallo de comunicación interna entre los distintos equipos del FIDA que participaron en el proceso de Consulta sobre la FIDA9. La dirección señaló que había adoptado las medidas necesarias para resolver el problema de comunicación interna y que estaba tratando de movilizar recursos adicionales a fin de cumplir el programa de préstamos y donaciones fijado en el marco de la FIDA9. Los miembros acogieron con agrado el empeño del FIDA por obtener recursos adicionales e indicaron que esperaban con interés mantener debates sustanciales acerca de la situación financiera de la FIDA9 y la FIDA10 y los planes de movilización de recursos. Instaron al FIDA a que adoptara un enfoque estratégico respecto de la movilización de recursos que se ajustara a su mandato esencial.

C. Períodos de sesiones, plan de trabajo y temas relativos a la Consulta sobre la FIDA10

6. Se llegó a un consenso para llevar a cabo las negociaciones relativas a la Consulta sobre la FIDA10 en torno a un total de cuatro reuniones, las cuales se celebrarían en la Sede del FIDA en Roma. De conformidad con la propuesta de la dirección, se ha previsto celebrar las tres próximas reuniones de la Consulta sobre la FIDA10 los días 9 y 10 de junio, 7 y 8 de octubre, y 18 y 19 de diciembre de 2014. Los delegados aprobaron el plan de trabajo y los temas relativos a la Consulta sobre la FIDA10 propuestos por la dirección que se adjuntan en el anexo de este documento. Los delegados expresaron su preocupación acerca de una serie de cuestiones que esperaban que se abordasen en los diversos documentos que se presentarían en los períodos de sesiones de junio y octubre. Entre estas cuestiones cabía destacar la necesidad del FIDA de:
- consolidar las reformas llevadas a cabo en el marco de la FIDA9 y garantizar la calidad de las actividades de desarrollo en el ámbito de la FIDA10;
 - definir claramente la función del FIDA, indicar la división del trabajo entre el Fondo y otras instituciones internacionales de desarrollo y articular sus ventajas comparativa y absoluta;
 - vincular el programa de la FIDA10 a la agenda para el desarrollo después de 2015 que se está perfilando;
 - explicar el modo en que el FIDA puede contribuir a dar a los pequeños agricultores la oportunidad de mejorar su productividad agrícola;
 - prestar particular atención a los siguientes aspectos: respaldar e incorporar como un aspecto central los temas del cambio climático y la nutrición; garantizar la integración de los pequeños agricultores en las cadenas de valor agrícolas y promover la creación de asociaciones con el sector privado; desarrollar enfoques diferenciados para los Estados frágiles y afectados por conflictos, por un lado, y para los países de ingresos medios, por otro;

centrarse en garantizar la sostenibilidad de los proyectos al ser este un elemento indispensable para la ampliación de escala, y potenciar los resultados y la recopilación de información en materia de igualdad de género, y

- garantizar el establecimiento de un marco financiero eficaz, realista y ambicioso, que englobe la cofinanciación, y la elaboración de un análisis exhaustivo de las posibilidades de innovación en materia de financiación, de conformidad con el mandato y el modelo operativo del FIDA, que permitan al FIDA cumplir los objetivos de la FIDA10 y las sucesivas reposiciones y, al mismo tiempo, garantizar su estabilidad financiera.

Signatura: IFAD10/1/R.4
 Tema: 5
 Fecha: 23 de enero de 2014
 Distribución: Pública
 Original: Inglés

S

Invertir en la población rural

Períodos de sesiones, plan de trabajo y temas de la Consulta sobre la Décima Reposición de los Recursos del FIDA

Nota para los miembros de la Consulta

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Mohamed Beavogui

Asesor Superior del Presidente y
 Director de la Oficina de Asociaciones y
 Movilización de Recursos
 Tel.: (+39) 06 5459 2240
 Correo electrónico: m.beavogui@ifad.org

Cheryl Morden

Directora Adjunta
 Oficina de Asociaciones y Movilización de
 Recursos
 Tel.: (+39) 06 5459 2822
 Correo electrónico: c.morden@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra

Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
 Tel.: (+39) 06 5459 2374
 Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Consulta sobre la Décima Reposición de los Recursos del FIDA –
 Primer período de sesiones
 Roma, 20 y 21 de febrero de 2014

Para aprobación

Períodos de sesiones, plan de trabajo y temas de la Consulta sobre la Décima Reposición de los Recursos del FIDA

1. En la sección 3 del artículo 4 del Convenio Constitutivo del FIDA se estipula que, para asegurar la continuidad de las operaciones, el Consejo de Gobernadores debe examinar periódicamente los recursos de que dispone el Fondo para comprobar si son adecuados. A fin de velar por el examen oportuno de los recursos disponibles antes de que el 31 de diciembre de 2015 concluya el período de la Novena Reposición, la Junta Ejecutiva, en su 109º período de sesiones, celebrado en septiembre de 2013, examinó un proyecto de resolución relativo a la organización de la Consulta sobre la Décima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA10) y decidió presentar dicha resolución, recogida en el documento GC 37/L.4, junto con sus recomendaciones, al Consejo de Gobernadores para que este procediera a aprobarla en su 37º período de sesiones. En previsión de la adopción de esta resolución y después de consultar a los Coordinadores de las Listas, el Presidente del FIDA envió una invitación a participar en el período de sesiones de organización de la Consulta sobre la FIDA10, que se celebrará los días 20 y 21 de febrero de 2014 en la Sede del FIDA, acompañada de un examen a mitad de período de la Novena Reposición (FIDA9).
2. Con objeto de asegurar que la FIDA10 entre en vigor en 2016, los períodos de sesiones de la Consulta se celebrarán en 2014 y las recomendaciones consiguientes se comunicarán al Consejo de Gobernadores en 2015, en su 38º período de sesiones. Se espera que un período de sesiones de organización y tres períodos de sesiones sustantivos basten para concluir las negociaciones relativas a la FIDA10. En consecuencia, se invita a los Estados miembros a que aprueben las fechas que se proponen a continuación para los períodos de sesiones segundo, tercero y cuarto de la Consulta sobre la FIDA10.

Segundo período de sesiones: lunes 9 y martes 10 de junio de 2014

Tercer período de sesiones: martes 7 y miércoles 8 de octubre de 2014

Cuarto período de sesiones: jueves 18 y viernes 19 de diciembre de 2014
3. En el anexo del presente documento se proponen varios temas y un plan de trabajo para que los miembros de la Consulta los examinen. Los temas propuestos se basan en una evaluación de los desafíos, oportunidades, tendencias y riesgos que podrían presentarse en la consecución de los resultados previstos durante y después del período de la FIDA10, así como de las políticas, prácticas y reformas necesarias para ello. Los temas elegidos también son resultado de las consultas y debates oficiosos mantenidos con los Coordinadores de las Listas y miembros de la Consulta.

Plan de trabajo y temas provisionales de la Consulta sobre la FIDA10

Segundo período de sesiones (9 y 10 de junio de 2014)

Visión estratégica

1. La dirección expondrá un conjunto de orientaciones estratégicas, centradas especialmente en la índole inclusiva y la sostenibilidad del desarrollo económico, la seguridad alimentaria y la nutrición, así como los logros que se propone alcanzar durante el período de la FIDA10. Sobre la base de los cambios y reformas promovidos recientemente en el FIDA, en la visión estratégica se describirá las que, según la dirección, podrían ser las exigencias cambiantes y las inversiones necesarias para que los pequeños agricultores estén en mejores condiciones de contribuir al desarrollo económico, la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria y la nutrición y la sostenibilidad ambiental, en un entorno rural en rápida evolución y cada vez más complejo, en el período que culminará en 2018 y en años sucesivos. En este contexto, la dirección describirá la propuesta de valor y la ventaja comparativa del FIDA, y propondrá un tema y un objetivo generales para la labor que habrá de realizarse durante el período de la FIDA10.

Modelo operativo de la FIDA10

2. La dirección describirá cómo se propone alcanzar, durante el período de la FIDA10 y en años sucesivos, unos resultados y un impacto más ambiciosos. Además, explicará el modo en que las operaciones a nivel de proyectos contribuirán a lograr mejores resultados en el ámbito de los países y de qué forma podrán ampliarse esos resultados de modo que los beneficios lleguen a más millones de pequeños agricultores y productores rurales cuya producción es insuficiente. Asimismo, pondrá de relieve los enfoques (participación del sector privado, innovación, gestión de los conocimientos y fortalecimiento de las capacidades, cooperación Sur-Sur, diálogo sobre políticas y promoción, asociaciones, concesión de donaciones y ampliación de escala), las esferas prioritarias (clima, finanza inclusiva, nutrición) y la focalización (mujeres, pueblos indígenas, jóvenes), que permitirán al FIDA lograr y catalizar un impacto mayor.
3. La dirección también propondrá los cambios operacionales necesarios para poner en práctica la visión estratégica y el modelo operativo de la FIDA10 (descentralización, recursos especializados, instrumentos, análisis y productos para aumentar la eficacia de las asociaciones y de la participación del sector privado a nivel nacional).
4. La dirección prestará especial atención a la ventaja comparativa y al papel del FIDA en los países de bajos ingresos y de ingresos medios y en los Estados frágiles y afectados por conflictos. Además, definirá nuevos productos, enfoques, instrumentos, recursos y medidas que le permitan aumentar la pertinencia y los resultados del FIDA en esos países. Por último, analizará el modo en que el FIDA garantizará un grado óptimo de eficiencia y uso de los recursos durante el período de la FIDA10.

Programa de trabajo para la FIDA10

5. La dirección presentará el programa de trabajo previsto para el período de la FIDA10, incluido el número de proyectos y su distribución geográfica, así como las esferas prioritarias de las donaciones, sobre la base de la demanda de financiación, la capacidad de absorción y el sistema de asignación de recursos basado en los resultados del FIDA.

Marco financiero y modalidades

6. Posteriormente, la dirección propondrá un marco financiero para la FIDA10 que esté en consonancia con el objetivo de reposición, la compensación correspondiente a los ingresos en concepto de reembolso del principal no

percibidos¹ y la financiación relacionada con el clima, junto con nuevas opciones y posibles fuentes de financiación adicional, que se definirán a través de su iniciativa en curso para la movilización de recursos adicionales, incluida la deuda soberana. Además, analizará la manera de fortalecer los sistemas e instrumentos de gestión fiduciaria y gestión de riesgos, y estudiará opciones para crear una nueva estructura financiera y nuevos productos financieros con los que el FIDA esté mejor preparado para acceder a fuentes adicionales de financiación. Tomando como base todo esto, la dirección presentará diferentes hipótesis de financiación para el período de la FIDA10.

Proyecto de resolución sobre la reposición

7. La dirección presentará un proyecto de resolución sobre la FIDA10. El proyecto de resolución definitivo reflejará el informe de la Consulta sobre los resultados de sus deliberaciones, los compromisos que la dirección asumirá durante el período de reposición y las condiciones por las que se regirán las contribuciones a la FIDA10.

Presentaciones de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE) acerca de la evaluación a nivel institucional de los logros de las reposiciones del FIDA y del informe de síntesis de la evaluación sobre la actuación del FIDA en los países de ingresos medios.

Tercer período de sesiones (7 y 8 de octubre de 2014)

Marco de medición de los resultados de la FIDA10

8. La dirección examinará las modificaciones de la estructura del marco de medición de los resultados del FIDA respecto de la lógica y la coherencia, teniendo en cuenta las novedades que se han producido en marcos parecidos de otras instituciones financieras internacionales; integrará en el marco los nuevos parámetros de medición de los resultados y las metas correspondientes que se recomendará adoptar durante las consultas sobre la FIDA10; perfilará una teoría del cambio en la que se evidencien los vínculos entre las actividades y los logros cuantificados, por un lado, y los objetivos generales del FIDA, por el otro, e indicará las medidas que hayan de adoptarse para mejorar la base utilizada para medir los resultados.

Ampliación de escala del impacto

9. Tomando como base la ampliación de escala de las innovaciones y los éxitos alcanzados junto con los asociados en las tareas de desarrollo, la dirección definirá su estrategia general para amplificar el impacto; describirá la evolución y expansión de su actuación en los planos nacional, regional y mundial, y expondrá una serie de medidas tendentes a consolidar aún más la ampliación de escala del impacto en las actividades realizadas en las esferas de los programas, las políticas, la gestión de los conocimientos, las asociaciones, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

Financiación innovadora para el futuro del FIDA

10. La dirección analizará sus conclusiones relativas a los nuevos instrumentos de financiación y los otros enfoques innovadores que se hayan definido gracias a la Iniciativa de movilización de recursos adicionales, convenida en el marco de la FIDA9. En relación con la demanda real de servicios de desarrollo y de conformidad con el mandato y el modelo operativo en evolución del FIDA, en esa presentación se evaluará el impacto potencial, la viabilidad y los riesgos de cada uno de esos instrumentos. Además, se describirán las opciones disponibles para incorporar los distintos instrumentos en las operaciones del FIDA.

¹ El enfoque recomendado, que la Junta Ejecutiva examinó y ratificó en diciembre de 2013, será la base sobre la que la Consulta considerará unas modalidades de compensación acordes con el marco de sostenibilidad de la deuda del FIDA.

Proyecto de informe de la Consulta sobre la FIDA10 y proyecto revisado de resolución sobre la reposición

11. La dirección resumirá las oportunidades y los desafíos analizados durante la Consulta y explicará el porqué de la elección del tema general y las esferas prioritarias para el período de la FIDA10. Además, presentará un marco de las medidas que se adoptarán y de los compromisos por contraer, junto con el marco financiero y un marco revisado de medición de los resultados.

Presentación sobre la evaluación a nivel institucional de la actuación del FIDA en los Estados frágiles**Cuarto período de sesiones (18 y 19 de diciembre de 2014)****Informe final de la Consulta sobre la FIDA10**

12. La dirección presentará una versión revisada del informe sobre la FIDA10 que se basará en las observaciones formuladas en el tercer período de sesiones, los comentarios recibidos en la plataforma interactiva de los Estados miembros y las consultas bilaterales celebradas con estos últimos.

Proyecto final de resolución sobre la reposición**Promesas de contribución a la FIDA10**

13. Se invitará a los Estados miembros a anunciar sus promesas de contribución a la FIDA10.